ANEXO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NÚMERO DE PROCESO: MINIMA CUANTÍA CMC-2026-029

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2026-013

Entre JAIR DIAZ DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 96.352.700 expedida en El Doncello, en su calidad de alcalde del Municipio de El Doncello – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión N° 012 del 27 de diciembre de 2023, de la notaría única del círculo de El Doncello Caquetá, y elevada a escritura pública N°002 del 03 de enero de 2024 ante el notario único (titular) del círculo de El Doncello, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos que las reglamente adicionen o las modifiquen, actuando en nombre y representación legal del Municipio de El Doncello Caquetá, identificado con Nit N° 800095760-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, informa a EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.., identificado con NIT No. 900652283-1, representado legalmente por el gerente JOSÉ HOOVER TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.352.176**,** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía N° CMC-2026-029.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del contrato es **"SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN BRINDAR GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del Contrato.
- Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
- Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los productos y servicios contratados.
- Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los materiales contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.

- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los servicios realizados y productos entregados durante la ejecución del contrato.
- Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (si tiene personal a cargo)
- Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
- Acatar las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
- Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El Valor para este contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($39.987.500,00) M/CTE,** equivalentes aproximadamente a 22,83 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera, conforme al plazo del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la entrega de almuerzos según menú determinado por el supervisor, en las diferentes sesiones de la asamblea municipal de juventudes	Unidad	90	$ 29.000	$ 2.610.000

2	Garantizar la entrega de refrigerios según menú determinado por el supervisor, en cada una de las sesiones de la asamblea municipal de juventudes	Unidad	80	$ 17.000	$ 1.360.000
3	Garantizar la entrega de cenas para la mesa municipal de juventudes opción hamburguesa con vegetales y bebida	Unidad	50	$ 24.000	$ 1.200.000
4	Garantizar estación café incluido consumibles (café, azúcar, vasos, agua, te, crema, aromáticas, snacks y galletería y demás productos necesarios para la prestación del servicio durante el evento	Unidad	2	$ 300.000	$ 600.000
5	Garantizar la entrega de camisa manga larga tipo Oxford color azul celeste claro para hombre y mujer talla S, M, L, X; bordada con el logo del CMJ.	Unidad	17	$ 90.000	$ 1.530.000
6	Garantizar la entrega de camisa manga larga tipo Oxford color azul celeste claro para hombre y mujer talla S, M, L, X; bordada con el logo del CMJ	Unidad	17	$ 85.000	$ 1.445.000
7	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Maguaré - El Doncello- El Doncello-Maguaré	Unidad	2	$ 750.000	$ 1.500.000
8	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Berlín-El Doncello - El Doncello-Berlín	Unidad	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
9	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Puerto Manrique-El Doncello -Puerto Manrique - El Doncello	Unidad	2	$ 900.000	$ 1.800.000

10	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Puerto Hungría- El Doncello -El Doncello-Puerto Hungría	Unidad	2	$ 1.100.000	$ 2.200.000
11	Garantizar el alquiler de espacio o auditorio: Club del Hospital o Piscilagos o La Florida con sillas y mesas incluidas.	Alquiler	2	$ 850.000	$ 1.700.000
12	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Puerto Manrique- El Doncello -El Doncello-Puerto Manrique.	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
13	Garantizar la entrega de una cabina beta three de dos vías N15A MP3 II 400W 15" pulgadas	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
14	Garantizar la entrega de refrigerios opciones (arepa rellena con pollo o carne de 300 gr o sándwich de pollo de 250 gr (pan, queso, pollo, jamón, lechuga y tomate))	Unidad	70	$ 17.000	$ 1.190.000
15	Garantizar el transporte ida y regreso El Doncello-Maguaré- Maguaré-El Doncello	Unidad	1	$ 750.000	$ 750.000
16	Garantizar el transporte ida y regreso trayecto El Doncello-Berlín - Berlín-El Doncello	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
17	Garantizar la entrega de refrigerios opciones (arepa rellena con pollo o carne de 300 gr; sándwich de pollo de 250 gr (pan, queso, pollo, jamón, lechuga y tomate)	Unidad	50	$ 17.000	$ 850.000
18	Garantizar la entrega de almuerzos (porción de 500gr con proteína (carne), arroz, yuca, vegetales (guacamole) y jugo de frutos rojos; porción de 500gr de arroz con pollo, con papas fritas, salsa de tomate, vegetales (aguacate o tomate)	Unidad	20	$ 29.000	$ 580.000

19	Garantizar la entrega de trofeo deportivo de plástico dorado 70 cm de altura y 10 cm de base	Unidad	1	$ 160.000	$ 160.000
20	garantizar la entrega en sitio de camisetas y pantaloneta deportiva estampada logo CMJ Y PMJ talla, s, m, l, xl.	Unidad	10	$ 100.000	$ 1.000.000
21	Garantizar la entrega de escobas, rastrillos, bolsas industriales, manguera jardín swan vehículo riego rollo 200 metros, guantes poliuretano x12 pares mecánico seguridad; pala cuadrada #2 mango largo bellota 5583-2 ml; plántulas maderables y ornamentales	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
22	Garantizar la entrega de los siguientes implementos galón de pintura en aceite color blanco, azul, amarillo verde y amarillo; galón de pintura en agua color blanco; vinilos color blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde y morado; set de pinceles y brochas de diferentes tamaños; tarima principal 20 cm de altura, decorada con temática de colores neón, telas de diferentes tamaños color verde, amarillo, blanco y naranja, luces reflectivas para color neón	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
23	Garantizar la entrega de micrófono inalámbrico solapa sx31 receptor tipo c light Ning omnidireccional	Unidad	3	$ 120.000	$ 360.000
24	Garantizar la impresión digital en plóter full color, alta resolución; base pendón en hierro y banner 13 oz, con ojáleles	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000

25	Garantizar almuerzos (porción de 500gr con proteína (carne), arroz, yuca, vegetales (guacamole), recipientes orgánicos y jugo de frutos rojos)	Unidad	40	$ 29.000	$ 1.160.000
26	Garantizar el alquiler de carro con sonido y animador por un día.	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
27	Garantizar la entrega en el sitio que designe el supervisor de papel kraft, papel periódico, cartulinas, bombas globos económicos r12 x 100 unidades mate satín, globos bombos mil figuras 260 x 100 unidades, Impresiones en banner, vinilos en agua de colores blanco, negro, amarillo, rojo, verde, morado y azul, pincel set 25pcs artista brava pincel	Global	1	$ 700.000	$ 700.000
28	Garantizar la entrega de agua en bolsa x 15 unidades	Paquete	52	$ 15.000	$ 780.000
29	Garantizar la entrega de trofeo deportivo de plástico dorado 70 cm de altura y 10 cm de base	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
30	Garantizar la entrega de camisetas y pantaloneta deportiva estampada logo CMJ y PMJ talla, S, M, L, XL.	Unidad	10	$ 100.000	$ 1.000.000
31	Garantizar la entrega de balón de voleibol cosido #5	Unidad	1	$ 150.000	$ 150.000
32	Garantizar la entrega de almuerzos (porción de 500gr con proteína (carne), arroz, yuca, vegetales (guacamole), recipientes orgánicos y jugo de frutos rojos)	Unidad	50	$ 29.000	$ 1.450.000
33	Garantizar la entrega de trofeo deportivo de plástico dorado 70 cm de altura y 10 cm de base	Unidad	2	$ 180.000	$ 360.000

34	Garantizar la entrega de guantes shaft stunt spikes	Unidad	2	$ 126.250	$ 252.500
35	Garantizar refrigerios opciones (arepa rellena con pollo o carne de 300 gr; sándwich de pollo de 250 gr (pan, queso, pollo, jamón, lechuga y tomate)	Unidad	70	$ 17.000	$ 1.190.000
36	Garantizar la entrega de lata de torta decorada alusiva al mes de la juventud, porcionada y servida en platos desechables, con cucharas desechable para 150 personas	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
37	Garantizar la entrega de placa reconocimiento en cristal pequeña tipo homenaje	Unidad	6	$ 130.000	$ 780.000
VALOR					$39.987.500,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: La Entidad hará pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo con los servicios prestados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado el cual se regirá por las siguientes reglas:

Para la realización de los pagos parciales al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta o su equivalente de los productos vendidos y entregados al Municipio.
- Informe de ejecución del contrato por parte del contratista.
- Acta de Supervisión.
- Registro fotográfico de los servicios prestados.
- Certificado o planilla del transporte realizado.
- Allegar la documentación del vehículo utilizado para el transporte contratado, en donde deberá entregar SOAT, Técnico Mecánica y la respectiva póliza responsabilidad civil excontractual del vehículo.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.

Parágrafo 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 2. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

El Municipio realizara un último pago correspondientes al 10% del valor del contrato una vez se liquide el contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de cinco (5) meses y veinticuatro (24) días, a partir de la firma del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contratante pagará el gasto que ocasione el contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP **N°** 230 del día 04 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Secretario General y de Gobierno Municipal

NOVENA. GARANTÍAS: A pesar de lo estipulado en el inciso 4 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. El Municipio solicitará la exigencia de las siguientes garantías, teniendo en cuenta el objeto del contrato:

Amparo	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo del Contrato y seis (06) meses mas	El cien por diez (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por el plazo de la ejecución del contrato.	200 SMMLV

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la firma del contrato, por parte de la Entidad Estatal.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el municipio de El Doncello Caquetá y el domicilio contractual es el municipio de El Doncello Caquetá.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA: Se incluirá en esta aceptación de la oferta lo siguiente:

- **Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de El Doncello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

○ Tipificación	○ Tarifa
• Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	• 0,5%
• Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	• 0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

- Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al municipio de El Doncello, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. el valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de El Doncello adeude al Contratista con

ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

- Indemnidad: Sera obligación del contratista mantener indemne al Municipio de El Doncello, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

- Clausulas Excepcionales: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de El Doncello Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Que, la aceptación de la oferta será formalizada mediante la plataforma SECOP II, siendo suscrita por el señor alcalde Municipal.

En constancia de lo anterior, el presente contrato se elabora en el municipio de El Doncello, departamento del Caquetá, el tres (03) de julio del año 2026.

Elaborado por: Laura Andrea Vidarte Calderón – CPSP-2026-042